



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-22713/2024

PARTE ACTORA: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/37/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por María José Cervantes Vázquez, en su calidad de representante suplente del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche **“ACTOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL POR LA INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN ACTOS PROSELITISTAS, EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD Y A LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CULPA INVIGILANDO” (sic)**. Con fundamento en los **artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación a los numerales 33, fracciones II Y IV, 34 y 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de fecha treinta de octubre del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le notifico electrónicamente la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto y la presente cédula de notificación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día treinta y uno de octubre de la presente anualidad a las 15:43:46 horas. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de noviembre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **seis de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha seis de noviembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-22713/2024.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/37/2024.

PARTES ACTORAS: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha treinta y uno de octubre del presente año, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, través del cual informa *“Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de treinta de octubre del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto y la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes”* (sic) recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día treinta y uno de octubre de la presente anualidad a las 15:43:46 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha treinta de octubre de octubre del año en curso, dictada por el Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente SUP-REC-22713/2024, que en su único punto resolutivo determinó lo que se transcribe a continuación:

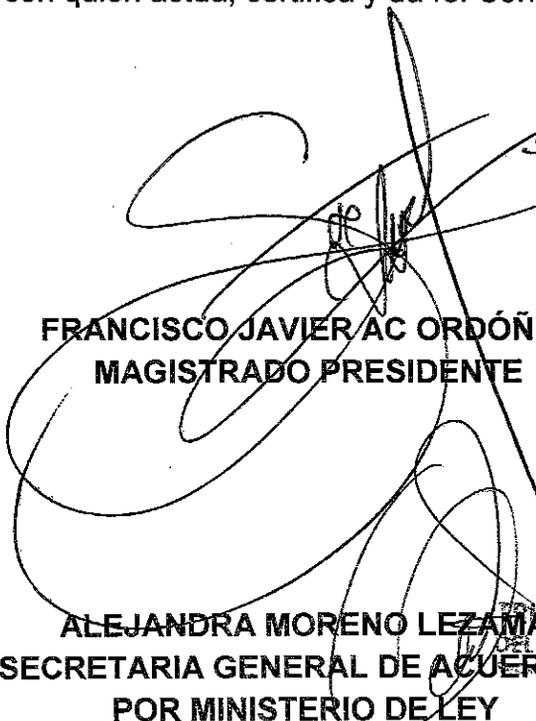


“...**ÚNICO.** Se **desecha de plano** el recurso de reconsideración...” (sic).

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha treinta de octubre del presente año, descrito, emitido por el Pleno que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-22713/2024, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ TRIBUNAL ELECTORAL
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL ESTADO DE CAMPECHE
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (6 de noviembre de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.